

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.558 · 1994

LEY 11.558

Boletín Oficial, 1 de diciembre de 1994 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.558

LEY 11558

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase al Gobernador de Buenos Aires, Coronel Manuel Dorrego, Prócer Benemérito de esta Provincia, en razón de su ejemplaridad como federal y demócrata.

ARTÍCULO 2°. Declárase el día 13 de diciembre, día del Federalismo Bonaerense.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 11.558. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).